

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 39, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del responsable: La Universidad de Guanajuato es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y de conformidad a lo dispuesto por su Ley Orgánica, tiene como fines, educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio, y a través de la **División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato Salamanca**, es responsable del tratamiento de los datos personales que en este documento se indican, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere.

Domicilio del Responsable: Ex -hacienda El Copal; km 9 carretera Irapuato-Silao. C.P. 36824 Irapuato, Gto.

Datos personales sometidos a tratamiento:

1. Nombre completo.
2. Número telefónico personal
3. Correo electrónico personal.
4. Lugar de nacimiento.
5. Fecha de nacimiento.
6. Nacionalidad.
7. Número Único de Empleado (NUE).
8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Número Único de Alumnos (NUA).
10. Clave única de Registro de Población (CURP).
11. Número telefónico.
12. Situación económica.
13. Datos contenidos en identificación oficial.
14. Datos contenidos en diplomas.
15. Datos asentados en certificados de estudio totales o parciales.
16. Datos contenidos en título de grado: licenciatura, maestría, doctorado.
17. Datos contenidos en cédula profesional.
18. Sector laboral.
19. Información fiscal.
20. Comprobante de Domicilio
21. Número Único Empleado (NUE).
22. Número Único Alumno (NUA).
23. Firma
24. Currículum Vitae
25. Título
26. Manifestación de no desempeñar ni ser candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso.
27. Carta aceptación de voluntad de participación en el Órgano de Gobierno.
28. Ciudadanía
29. Fotografía
30. Identificación oficial

Datos personales considerados como sensibles:

1. Imagen facial y/o corporal y/o voz de personas físicas.
2. Datos contenidos en certificados de estudio totales o parciales.
3. Datos contenidos en expediente académico y kárdex.
4. Valoraciones y opiniones de carácter personal
5. Idioma y/o lengua de indígena.
6. Origen racial o étnico.
7. Consideraciones de carácter profesional
8. Carta de antecedentes no penales
9. Carta de exposición de motivos de la persona aspirante
10. Carta de propuesta

Finalidad del tratamiento:

1. Integrar expedientes académicos y laborales de los profesores y demás integrantes de la Comunidad Universitaria;
2. Realizar los trámites y prestar los servicios académicos y administrativos a favor de los aspirantes y estudiantes, necesarios para la prestación de los servicios educativo-académicos en su modalidad presencial o multimodal, como son los procesos de admisión, inscripciones, reinscripciones, bajas y altas de unidades de aprendizaje, evaluaciones, apoyos institucionales, becas, historial académico, prestación del servicio social, participación en eventos, emisión de constancias de estudios, credenciales, y cualquier otro objeto de identificación y, en general, cualquier otro servicio académico que se ofrezcan a la comunidad estudiantil;
3. Realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de cualquier actividad académica-administrativa, emanada del quehacer universitario, y ante la existencia de una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a una persona;
4. Acceder a las convocatorias de ingreso para profesores;
5. Elaborar encuestas relacionadas con la calidad en el servicio que se brinda y realizar gestiones de mejora; y
6. Generar, difundir y transferir, por cualquier medio de comunicación, contenido de imagen audiovisual en campañas institucionales de promoción y difusión del quehacer universitario.
7. Substanciar el procedimiento de designación de autoridades ejecutivas

y representantes ante los órganos colegiados de gobierno de la Entidad Académica conforme a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

8. Dar atención a solicitudes de acceso a la información pública en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas. En las estadísticas e informes, la información no estará asociada con la o el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarle.

No se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales cuando éstos sean necesarios para la prevención, el diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, en términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo las transferencias de datos: La División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en su posesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 6, 12, 21 fracciones I, IX, X y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; artículos 3°, 7 y 72 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; así como del Acuerdo General que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, Apartado QUINTO fracción I, II y VIII. Asimismo, con base a las atribuciones conferidas en el manual de organización vigente.

De las Transferencias: Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán transmitirse a otros sujetos obligados, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo su tratamiento; además de otras transferencias previstas en la Ley de la materia. Los datos personales de los estudiantes menores de edad, sólo podrán transferirse a sus padres de familia y/o tutores, en los términos señalados por la ley de la materia y de acuerdo a las reglas de representación previstas en la legislación civil vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 96 al 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales: La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; mismo que ofrece al titular los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad, puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la posibilidad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados;
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;
- c) Solicitar la cancelación de estos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye principios rectores para su tratamiento, como son: el de licitud, finalidad, lealtad, calidad, consentimiento, proporcionalidad, responsabilidad e información. El incumplimiento de estos principios por parte de los responsables constituye una vulneración a la protección de los datos personales y tiene como consecuencia una sanción.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia: La Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, es el área administrativa responsable de auxiliar y orientar al titular en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con la Ley de la materia y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato; y el lugar donde podrá ejercerlos se encuentra ubicado en Paseo Madero 32, Zona Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, Gto., teléfono (473) 7320006 extensiones 2058 y 2070, y a través del correo electrónico: transparencia@ugto.mx. Para el caso del ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad, se atenderá a lo previsto por el artículo 70 de la ley de la materia.

Sitio de consulta para el aviso de privacidad integral: El presente aviso de privacidad puede ser consultado en la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/aviso-de-privacidad> y en <https://www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/>

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o en internet a través de la página institucional: <https://www.transparencia.ugto.mx/aviso-de-privacidad>, y en <https://www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/>.

Uso de cookies o cualquier otra tecnología similar: Le informamos que nuestras páginas Web utilizan tecnologías para generar información estadística, estas son temporales, ya que se borran en cuanto usted cierra el navegador; asimismo, no se registran historiales de búsqueda, información sensible o personal